ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SCJ-SASI-023-2018

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2018, siendo las 9:00 a.m., en la Subsecretaría de Inversión y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se da inicio a la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial del Proceso de Selección No. SCJ-SASI-023-2018, cuyo objeto consiste en ***"ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BOGOTÁ"***, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de los asistentes e identificación de los representantes legales de los proponentes o apoderados.
2. Lectura del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes Consolidada.
3. Traslado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes Consolidada.
4. Respuesta a las Observaciones realizadas al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes Consolidada.
5. Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes Consolidada.
6. Realización de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial con los proponentes habilitados presentes y debidamente representados.
7. Recomendación del Comité evaluador.
8. Terminación de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA:

1. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES E IDENTIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS PROPONENTES O APODERADOS.

Por la Secretaría

NOMBRE	CALIDAD
Hans Ronald Niño García	Director de Operaciones para el Fortalecimiento SDSCJ
Manuel Fernando Poveda	Miembro Comité Evaluador Financiero
Cesar Augusto Ramírez Ariza	Miembro Comité Evaluador Técnico
Franklin Hernán Arevalo Guerrero	Miembro Comité Evaluador Técnico
Andrea Patricia Rodríguez	Miembro Comité Evaluador Jurídico

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Por los Proponentes

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
1	AUTOMAYOR S.A	**Representante Legal:** Edgar Ricardo Sierra Rodríguez C.C. No. 19.219.805 Apoderada: Marisol Ibagon Castro CC 51835396
2	MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE S.A.S."	**Representante Legal:** Patricia Elena Franco Arango C.C. No. 42.892.365 Apoderado: Hernando Rodríguez Huertas
3	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	**Apoderado:** Juan Carlos Herrera Landines C.C. No. 79.409.730 Apoderada: María del Pilar Hernández
4	MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA	**Representante Legal:** Marco Aurelio Pastrana de la Cruz C.C. No. 80.420.582 Apoderado Alfonso Leiva Garzón
5	PRACO DIDACOL S.A.S	**Representante Legal:** Claudio Andrés Soto Ramírez C.E. No. 420.860 Apoderado: Carlos Paz Bahamon
6	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	**Apoderado:** Juan Pablo García Montoya C.C. No. 71.741.254 Apoderada Martha Patricia Arjona Paz
7	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA	**Representante Legal:** Sandra Johanna Fajardo Bustos C.C. No. 52.282.220 Suplente Harold Giovanny Bocanegra Rodríguez
8	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	**Representante Legal:** Julio Alberto Gómez Pérez C.C. No. 19.477.529
9	ANALYTICA S.A.S.	**Representante Legal:** Claudia Patricia Cuartas Pineda C.C. No. 43.725.641 Apoderada: María Paula de la Torre Rodas

2. LECTURA DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADA.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia informa a los proponentes e interesados en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018, que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y luego de agotado el término previsto del traslado de los respectivos informes de verificación de requisitos habilitantes, se obtuvo el siguiente resultado:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

LOTE No. 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE S.A.S."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE No. 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PRACO DIDACOL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

LOTE No. 4 AMBULANCIA TAB

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ANALYTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

LOTE No. 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

LOTE No. 6 CAMIONETA STATION WAGON

No se recibieron propuestas

3. TRASLADO DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADA.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia corrió traslado a los asistentes y oferentes interesados del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, para que se manifestarán con relación a las mismas. Al final se concederá el derecho a la réplica para pronunciarse frente a las observaciones que realicen los proponentes sobre otras ofertas.

AUTOMAYOR S.A: No tiene observaciones, reitera que la camioneta Dimax ofertada cuenta con aire acondicionado como se señaló en la carta de presentación.

MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE S.A.S.": sin observaciones

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.: sin observaciones

MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA: sin observaciones

PRACO DIDACOL S.A.S: presenta en consideración los pagos parafiscales y señala que la firma Deloitte no es ya su revisor fiscal.

RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA: Solicitan se habiliten en el lote 1, porque en el modelo de evaluación del vehículo Alaska 2018 si aplica, hablaron con Fasecolda e indicaron que el precio es solo una guía, pero si existe el valor en fasecolda. Se da lectura. La apoderada señala que es información confirmada por fasecolda y aporta documento contentivo de su argumento.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA: sin observaciones

INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS: el representante legal le otorga poder al señor SERGIO ALEJANDRO ABRIL ORDUZ identificado con CC 1031152041 de Bogotá, reitera la subsanación, en relación con los requisitos financieros, jurídicos y financieros, en los que aparecen no habilitados porque el RUP no aparece en firme, señala que el RUP aportado inicialmente del 1 de agosto, por ende estaría en espera de su firmeza, razón por la cual aportaron un RUP en firme de fecha 10 de agosto, el cual aporta nuevamente

En relación con el Lote 3 donde se indica que no son habilitados y adjuntan el código avalado que si aplica con los requisitos técnicos aportados.

ANALYTICA S.A.S.: sin observaciones.

Con el fin de analizarlos argumentos de los proponentes, se suspende por 30 minutos y se reanuda a las 10:41 a.m.

4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADA.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia procede a dar lectura a la respuesta a las observaciones presentadas al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes:

En relación con la observación presentada por Praco Didacol, y una vez verificado por el comité evaluador y el certificado de existencia aportado a Secop y los documentos allegados en audiencia, se tiene que la certificación aportada por el revisor fiscal es válida (por ser suscrita por el respectivo revisor fiscal así como la constancia de los pagos al Sistema de Seguridad Social), quedando habilitado para el lote 3.

En relación con la observación presentada por Sofasa Renault, el comité evaluador verifico la pagina de Fasecolda y con ello el valor del vehículo de la camioneta Renault Alaska modelo 2018, la cual tiene un valor de 114900000, por lo cual se habilita al proponente para el Lote no. 1.

En relación con la observación presentada por Inversiones Carcondor, el comité evaluador reitera que el proponente no se encuentra habilitado por cuanto en el informe de evaluación preliminar se le indico que el RUP no se encontraba en firme ni vigente toda vez que la fecha de inscripción fue el 1 de agosto de 2018, en el traslado de dicho informe el proponente allego un Rup expedido el 10 de agosto de 2018, cuya nota indica fecha de inscripción 1 de agosto de 2018, con la nota de la pagina 3 que señala *"la siguiente información se encuentra en proceso de adquirir firmeza"*, es decir toda la información necesaria para el cumplimiento de requisitos habilitantes que reposan en el RUP. Como es de conocimiento de los proponentes las inscripciones, renovaciones y actualizaciones deben estar en firme, para que las entidades puedan tenerlas en cuenta frente a lo reportado. Por lo anterior se ratifica

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

la evaluación definitiva, donde se señala que el Rup no esta en firme; Acto seguido se lee la evaluación definitiva y se aclara que allega el mismo certificado aportado en la evaluación con la cual la entidad no puede verificar que la información haya adquirido firmeza, razón por la cual no puede ser tenida en cuenta y el proponente se encuentra rechazado.

A continuación INVERIONES CARCONDOR señala que se le hubiera permitido la participación para garantizar la pluralidad de oferentes, señala que no trajeron el RUP actual y solicita que la entidad verifique el RUP con sus investigaciones o inspecciones .

La entidad le aclara que la entidad ha garantizado la pluralidad de oferentes y no puede ser cuestionada porque en algún grupo no se encuentre habilitado un proponente, se les permitió realizar las observaciones y a CARCONDOR se le señalo desde el inicio que debería subsanar, se les dio la oportunidad y la entidad no puede hacerse responsable de la responsabilidad del proponentes en la estructuración de su propuesta y en la subsanación de los requisitos habilitantes, por lo cual se mantiene el rechazo.

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADA

LOTE No. 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE S.A.S."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

LOTE No. 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	AUTOMAYOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PRACO DIDACOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

LOTE No. 4 AMBULANCIA TAB

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ANALYTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN
1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INVERSIONES CARCONDOR S.A.S. – CONDOR CARROCERÍAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

LOTE No. 6 CAMIONETA STATION WAGON

No se recibieron propuestas

6. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CON LOS PROPONENTES HABILITADOS PRESENTES Y DEBIDAMENTE REPRESENTADOS.

La entidad procede a aclarar que el porcentaje de descuento se aplicará al valor del vehículo ofertado, de conformidad con el código fasecolda señalado en las correspondientes fichas técnicas o documentos de subsanación para el propio vehículo ofertado por cada proponente.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

A continuación se restringe el uso de aparatos telefónicos con personas que no se encuentren en la audiencia, se aclara que no puede haber conversación entre proponentes, sino con las personas que les asesoran; en el formato de lance se debe señalar el porcentaje del lance, deberá suscribirlo el representante o apoderado con el respectivo nombre del proponente y se harán cuantos lances sean necesarios para determinar el menor porcentaje de descuento ofertado, el cual será objeto de adjudicación.

Se aclara que el porcentaje mínimo de lance es el 0.5% los cuales son acumulativos.

SUBASTA PARA EL LOTE No. 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA

Dando pleno cumplimiento al Reglamento de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial establecido en el Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones Definitivo, se procedió a dar apertura de los sobres contentivos de la propuesta económica inicial de los proponentes habilitados para **el Lote No. 1** a través de la herramienta establecida por el SECOP II, dejando constancia que las propuestas comprenden todos los elementos requeridos y no superan el presupuesto total estimado

Una vez conocido el descuento porcentual inicial de cada oferente para conocer el descuento porcentual de partida, se obtuvo el siguiente resultado:

Porcentaje de partida		
Porcentaje mínimo de mejora: 0.5 %		
Proponente	**Porcentaje ofertado en la propuesta económica**	**Verificado**
AUTOMAYOR S.A	0.25%	Válido
MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE S.A.S."	1%	Válido
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	4%	Válido
MOTORES Y MAQUINAS S.A. – MOTORYSA	1%	Válido
RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	1%	Válido

En este orden de ideas, en el curso de la diligencia se informó a los asistentes únicamente el mayor descuento porcentual de las propuestas económicas iniciales, esto es, el **4%**, como descuento porcentual de partida en el evento de Subasta Inversa. De este modo, se le concedió a los proponentes la oportunidad de formular sus lances que mejoren la oferta inicial, teniendo en cuenta el margen mínimo de mejora establecido en el Pliego de Condiciones. El desarrollo de la subasta inversa fue el siguiente:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

OFERENTE	AUTOMAYOR S.A.	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE SAS	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	MOTORES Y MAQUINAS S.A MOTOYSA	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS RENAULT SOFASA
OFERTA INICIAL	0,25%	1,00%	4,00%	1,00%	1,00%
LANCE 1	4,50%	4,80%	5,00%	4,50%	6,00%
LANCE 2	7,20%	6,50%	7,00%	6,50%	8,00%
LANCE 3	9,20%	8,50%	8,70%	No presenta	10,00%
LANCE 4	11,00%	No presenta	11,00%		11,00%
LANCE 5	11,50%		12,00%		12,00%
LANCE 6	12,50%		13,00%		13,00%
LANCE 7	14,00%		14,00%		15,00%
LANCE 8	16,00%		16,00%		15,50%
LANCE 9	16,50%		17,00%		17,00%
LANCE 10	17,50%		18,00%		17,70%
LANCE 11	18,50%		19,00%		19,00%
LANCE 12	19,50%		20,00%		19,50%
LANCE 13	20,75%		21,00%		20,50%
LANCE 14	21,60%		22,00%		21,50%
LANCE 15	22,60%		23,00%		22,50%
LANCE 16	23,60%		25,00%		23,50%
LANCE 17	No presenta		No presenta		25,50%

Que una vez adelantada la Subasta para el **LOTE No. 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA,** y en desarrollo del décimo séptimo lance válido, el único proponente que ofertó descuento fue el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA,** cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el **Lote No. 1** por vehículo; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al proponente que ofertó el mayor porcentaje de descuento al valor del presupuesto oficial por vehículo del **Lote 1**. Para el **Lote No. 1**, el porcentaje de descuento ofertado corresponde al **25.5%,** el cual fue ofrecido por el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA.**

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

SUBASTA PARA EL LOTE No. 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA

Dando pleno cumplimiento al Reglamento de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial establecido en el Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones Definitivo, se procedió a dar apertura del sobre contentivo de la propuesta económica inicial del único proponente que presentó propuesta y se encuentra habilitado para el **Lote No. 2** a través de la herramienta establecida por el SECOP II, dejando constancia que la propuesta comprende todos los elementos requeridos y no supera el presupuesto total estimado.

Una vez conocido el descuento porcentual inicial del oferente habilitado, se obtuvo el siguiente resultado:

Porcentaje de partida		
Porcentaje mínimo de mejora: 0.5 %		
Proponente	**Porcentaje ofertado en la propuesta económica**	**Verificado**
RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	**1%**	Válido

Que considerando que para el **LOTE No. 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA** solamente se presentó una propuesta, cuyo único oferente resultó habilitado, sus servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el **Lote No. 2** por vehículo, manifestando adicionalmente por el representante del proponente que no mejorará el valor de su propuesta inicial; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al único oferente habilitado por el valor del vehículo del **Lote No. 2** aplicando el porcentaje de descuento del **1%** ofrecido inicialmente por el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA.**

SUBASTA PARA EL LOTE No. 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO

Dando pleno cumplimiento al Reglamento de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial establecido en el Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones Definitivo, se procedió a dar apertura de los sobres contentivos de la propuesta económica inicial de cada proponente habilitado para el **Lote No. 3** a través de la herramienta establecida por el SECOP II, dejando constancia que las propuestas comprenden todos los elementos requeridos y no supera el presupuesto total estimado

Una vez conocido el descuento porcentual inicial de cada oferente para conocer el descuento porcentual de partida, se obtuvo el siguiente resultado:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Porcentaje de partida		
Porcentaje mínimo de mejora: 0.5 %		
Proponente	**Porcentaje ofertado en la propuesta económica**	**Verificado**
AUTOMAYOR S.A.	0.25%	Válido
PRACO DIDACOL S.A.S	1%	Válido

En este orden de ideas, en el curso de la diligencia se informó a los asistentes únicamente el mayor descuento porcentual de las propuestas económicas iniciales, esto es, el **1%**, como descuento porcentual de partida en el evento de Subasta Inversa. De este modo, se le concedió a los proponentes la oportunidad de formular sus lances que mejoren la oferta inicial, teniendo en cuenta el margen mínimo de mejora establecido en el Pliego de Condiciones. El desarrollo de la subasta inversa fue el siguiente:

OFERENTE	AUTOMAYOR S.A.	PRACO DIDACOL SAS
OFERTA INICIAL	0,25%	1,00%
LANCE 1	**1,50%**	**1,50%**
LANCE 2	**2,00%**	**2,00%**
LANCE 3	**2,50%**	**3,00%**
LANCE 4	**3,50%**	**4,00%**
LANCE 5	**4,50%**	**4,50%**
LANCE 6	**5,00%**	**5,20%**
LANCE 7	**5,70%**	**5,80%**
LANCE 8	**6,30%**	**6,30%**
LANCE 9	**6,80%**	**6,80%**
LANCE 10	**7,40%**	**7,30%**
LANCE 11	**7,95%**	**7,90%**
LANCE 12	**8,46%**	**8%**

una vez adelantada la Subasta para el **LOTE No. 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO** y en el desarrollo del décimo segundo lance, el único proponente que ofertó realizo lance válido de descuento fue el proponente **AUTOMAYOR S.A,** cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el **Lote No. 3** por vehículo; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al proponente que ofertó el mayor porcentaje de descuento al valor del presupuesto oficial por vehículo

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

del **Lote 3**. Para el **Lote No. 3**, el porcentaje de descuento ofertado corresponde al **8.46%,** el cual fue ofrecido por el proponente **AUTOMAYOR S.A.**

SUBASTA PARA EL LOTE No. 4 AMBULANCIA TAB

Dando pleno cumplimiento al Reglamento de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial establecido en el Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones Definitivo, se procedió a dar apertura de los sobres contentivos de la propuesta económica inicial de los proponentes habilitados para el **Lote No. 4** a través de la herramienta establecida por el SECOP II, dejando constancia que las propuestas comprenden todos los elementos requeridos y no superan el presupuesto total estimado.

Una vez conocido el descuento porcentual inicial de cada oferente para conocer el descuento porcentual de partida, se obtuvo el siguiente resultado:

Porcentaje de partida		
Porcentaje mínimo de mejora: 0.5%		
Proponente	**Porcentaje ofertado en la propuesta económica**	**Verificado**
RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA	**1%**	Válido
ANALYTICA S.A.S.	**0%**	Válido

En este orden de ideas, en el curso de la diligencia se informó a los asistentes únicamente el mayor descuento porcentual de las propuestas económicas iniciales, esto es, el **1%**, como descuento porcentual de partida en el evento de Subasta Inversa. De este modo, se le concedió a los proponentes la oportunidad de formular sus lances que mejoren la oferta inicial, teniendo en cuenta el margen mínimo de mejora establecido en el Pliego de Condiciones. El desarrollo de la subasta inversa fue el siguiente:

OFERENTE	**ANALYTICA SAS**	**RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS RENAULT SOFASA**
OFERTA INICIAL	0,00%	1,00%
LANCE 1	**No presenta**	**2,00%**

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Para la Subasta Inversa del **LOTE No. 4 AMBULANCIA TAB**, el único descuento recibido en el primer lance válido fue el presentado por **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA**, cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el vehículo del **Lote No. 4**; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al proponente que ofertó el único porcentaje de descuento al valor del presupuesto oficial del vehículo del **Lote 4**. Para el **Lote No. 4**, el porcentaje de descuento ofertado corresponde al **2%**, el cual fue ofrecido por el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA.**

SUBASTA PARA EL LOTE No. 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE

Dando pleno cumplimiento al Reglamento de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial establecido en el Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones Definitivo, se procedió a dar apertura de los sobres contentivos de la propuesta económica inicial del único proponente habilitado para el **Lote No. 5** a través de la herramienta establecida por el SECOP II, dejando constancia que las propuestas comprenden todos los elementos requeridos y no supera el presupuesto total estimado.

Una vez conocido el descuento porcentual inicial de cada oferente para conocer el descuento porcentual de partida, se obtuvo el siguiente resultado:

Porcentaje de partida		
Porcentaje mínimo de mejora: 0.5%		
Proponente	**Porcentaje ofertado en la propuesta económica**	**Verificado**
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA	**0.2%**	Válido

Considerando que para el **LOTE No. 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE** resultó habilitado únicamente el proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA**, cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el vehículo del **Lote No. 5**, manifestando adicionalmente por el representante del proponente que no mejorará el valor de su propuesta inicial; el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al único oferente habilitado por el valor del vehículo del **Lote No. 5** aplicando el porcentaje de descuento del **0.2%** ofrecido inicialmente por el proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA.**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador con base en lo anterior y en el resultado de la verificación de requisitos habilitantes, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Que una vez adelantada la Subasta para el LOTE No. 1 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 UNIFORMADA, y en desarrollo del décimo séptimo lance válido, el único proponente que ofertó descuento fue el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA,** cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el **Lote No. 1** por vehículo; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al proponente que ofertó el mayor porcentaje de descuento al valor del presupuesto oficial por vehículo del **Lote 1**. Para el **Lote No. 1**, el porcentaje de descuento ofertado corresponde al **25.5%,** el cual fue ofrecido por el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA**.

Que considerando que para el LOTE No. 2 PANELES DE VIGILANCIA UNIFORMADA solamente se presentó una propuesta, cuyo único oferente resultó habilitado, sus servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el **Lote No. 2** por vehículo; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al único oferente habilitado por el valor del vehículo del **Lote No. 2** aplicando el porcentaje de descuento del **1%** ofrecido inicialmente por el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA**.

Que una vez adelantada la Subasta para el LOTE No. 3 BUS PARA 35 PASAJEROS UNIFORMADO y en el desarrollo del décimo segundo lance, el único proponente que ofertó realizo lance válido de descuento fue el proponente **AUTOMAYOR S.A**, cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el **Lote No. 3** por vehículo; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al proponente que ofertó el mayor porcentaje de descuento al valor del presupuesto oficial por vehículo del **Lote 3**. Para el **Lote No. 3**, el porcentaje de descuento ofertado corresponde al **8.46%,** el cual fue ofrecido por el proponente **AUTOMAYOR S.A.**

Que para la Subasta Inversa del LOTE No. 4 AMBULANCIA TAB, el único descuento recibido en el primer lance válido fue el presentado por **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA**, cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el vehículo del **Lote No. 4**; en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al proponente que ofertó el único porcentaje de descuento al valor del presupuesto oficial del vehículo del **Lote 4**. Para el **Lote No. 4**, el porcentaje de descuento ofertado corresponde al **2%,** el cual fue ofrecido por el proponente **RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA.**

Que considerando que para el LOTE No. 5 CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE resultó habilitado únicamente el proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA**, cuyos servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica del proceso y su propuesta económica inicial no superó el valor establecido para el vehículo del **Lote No. 5**, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.22 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar al único oferente habilitado por el valor

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

del vehículo del **Lote No. 5** aplicando el porcentaje de descuento del **0.2%** ofrecido inicialmente por el proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA.**
Que considerando que para el **LOTE No. 6 CAMIONETA STATION WAGON** no se recibieron propuestas, el Comité Evaluador dio aplicación a lo dispuesto en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y numeral 2.24 del Pliego de Condiciones Definitivo, en el sentido de recomendar al Ordenador del Gasto Declarar Desierto el Lote No. 6 por no haberse recibido ofertas.

8. Terminación de la Audiencia

Siendo las 12:30 p.m. del día 22 de Agosto de 2018, se da por terminada la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SCJ-SASI-023-2018, advirtiendo que hará parte de la presente acta todos los documentos y soportes que se produjeron durante la misma.

Se firma por los intervinientes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia,

HANS RONALD NIÑO GARCÍA
Director de Operaciones de la Subsecretaría de Inversión y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas

MANUEL FERNANDO POVEDA
Miembro Comité Evaluador Financiero

ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ
Miembro Comité Evaluador Jurídico

CESAR AUGUSTO RAMÍREZ ARIZA
Miembro Comité Evaluador Técnico

FRANKLIN HERNÁN AREVALO GUERRERO
Miembro Comité Evaluador Técnico

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Todos los Procesos	Código:	F-DS-21
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	29/11/2016
	Documento:	Listado de Asistencia	Fecha de Vigencia:	5/07/2017

TIPO DE SESIÓN:	Reunión		Sensibilización		Otro X Cual ?	Audiencia de Subasta Inversa				HOJA 1 DE 3
TEMA:	AUDIENCIA SUBASTA INVERSA SCJ-SASI-023-2018		RESPONSABLE:	Dirección de Operaciones		FECHA	22	8	18	HORA 9:00 a.m.
LUGAR:	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SALA DE JUNTAS PISO 13									

No.	NOMBRE	N° de Identificación	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
	Sergio D. Abril Ordoz.	1.031.15c.041	Inversiones Calcondo SAS.	3222173264	Licitaciones@carroceriascondo.com.co	
	Hugo Pelaez	19.465.452	Inversiones Calcondo SAS	3102608755	licitaciones@carroceriascondo	
	Alicia Ordoz	52.045.512	Inversiones Calcondo SAS	3105636902	info@carroceriascondo.com.co	
	Julio A. Gomez	19.477.529	Inversiones Calcondo SAS	3105636908	info@carroceriascondo.com.co	
	Hernando Rodriguez	79058173	Motovalla	3007447988	hrodriguez@motovalla.com	
	Beatriz Martinez	42113057	Dinissan	3112914959	bmartinez@dinissan.com.co	
	Alfonso Leiva	14987256	MOTOMIA	3162738867	Alfonso.leiva@motomia.com	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Todos los Procesos	Código:	F-DS-21
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	29/11/2016
	Documento:	Listado de Asistencia	Fecha de Vigencia:	5/07/2017

TIPO DE SESIÓN:	[] Reunión	[] Sensibilización	[] Otro X Cual ?	Audiencia de Subasta Inversa	HOJA 2 DE 3

TEMA:	AUDIENCIA SUBASTA INVERSA SCJ-SASI-023-2018	RESPONSABLE:	Dirección de Operaciones	FECHA	22	8	18	HORA 9:00 a.m.

LUGAR:	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SALA DE JUNTAS PISO 13

No.	NOMBRE	N° de Identificación	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Carlos Paz	79520.645	Policía Distrital. Secretaría Seguridad	316 3929201	Carlos.Paz2520@gm.c	
2	Martha Arpac.	52.417.841	Renault Logísc.	315 360343	marthcarpr@renault.com	
3	Sand Rios Bautista	1032419.700	Renault Sofasa	3106189995	sand.rus-extern@renault.com	
4	Sergio Padilla	75093467	Automayor	3166232577	spadillag@Automayor.com.co	
5	Haissel Tarazona C	51.835.396	Automayor	3125924799	HTarazona@automayor.com.co	
6	Alfonso Leiva	19487 252	MOTOYSA	3162458623	Alfonso.leiva@motoysa.com	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Todos los Procesos	Código:	F-DS-21
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	29/11/2016
	Documento:	Listado de Asistencia	Fecha de Vigencia:	5/07/2017

TIPO DE SESIÓN:	Reunión		Sensibilización		Otro X Cual ?	Audiencia de Subasta Inversa	HOJA 3 DE 3

TEMA:	AUDIENCIA SUBASTA INVERSA SCJ-SASI-023-2018	RESPONSABLE:	Dirección de Operaciones	FECHA	22	8	18	HORA 9:00 a.m.

LUGAR:	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SALA DE JUNTAS PISO 13

No.	NOMBRE	N° de Identificación	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	GIOVANNY BOCANEGRA	79877717	IMDICOL LTDA	3201713	g.bocanegra@imdicol.com	
2	JULIAN BOCANEGRA	79926212	IMDICOL LTDA	3201713	J.bocanegra@imdicol.com	
3	HUGO FAJARDO	11250630	IMDICOL LTDA	3201713	comercial@imd.col.com	
4	Guillermo Manrique	79.534.410	Motorolla	3157936139	gmanriquez@motorolla.com	
5	Mª del Pilar Hdez	52493105	DINISSEN	3134325377	mphernandez@dinissen.com.co	
6	ALFONSO Lira	19487952	Motorola	3162118635	alfonso.lira@motorola.com	